



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

**VOCALES:**

D. Juan Ramón Martín Trujillo

D. Roberto García Guillén

D. Gustavo Martín Cerpa

Dña. M<sup>a</sup> Esther Suárez Marrero

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

D. Vicente Alexis Henríquez Hernández

D. Teodoro Claret Sosa Monzón

D. Valeriana Guerra Mendoza

Dña. Ana Teresa Mendoza Jiménez

D. Armando Raúl Afonso Suárez

D. David Hernández Guerra

D. José Manuel Santana González

D. Fermín Gonzalo Rosario Ramos

D. Dámaso Arencibia Lantigua

D. José Luis Rodríguez Quintana

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Jesús Díaz Luján

D. Juan Jesús Facundo Suárez

D. Gustavo Viera Cruz

D. Hipólito Alejandro Suárez Nuez

D. Tomás Pérez Jiménez

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mendoza Hndez.

D. José Luis Baéz Cardona

Dña. Vanesa María Cabrera Ramos

**GERENTE**

D. Alejandro Peñafiel Hernández

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López

**INTERVENTORA**

Dña. Natalia M<sup>a</sup> Oliva García

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas treinta minutos del día veinte de julio dos mil diecisiete, se reúnen, en la Sede de la Mancomunidad los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. PEDRO M. RODRÍGUEZ PÉREZ, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno de la Mancomunidad, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Vistos los borradores de las actas de la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad, celebrada el pasado quince de diciembre de 2016 y de la sesión extraordinaria celebrada el once de enero de 2017, no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a las mismas, se acuerda darles su aprobación, con la abstención de los Señores/as miembros del Pleno que excusaron su asistencia a dicha sesión.

#### **2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que se eleva la presente propuesta de aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al año 2016, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos comprendidos del 208 al 212 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 41 a la 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Se inicia el expediente mediante Providencia de la Presidencia de fecha 12 de mayo de 2017.

En la misma Providencia se encarga a la Intervención, la formación de la Cuenta General del ejercicio 2016, para su posterior sometimiento, previos los trámites legalmente establecidos, a la aprobación del Pleno y su rendición al Tribunal de Cuentas.

Visto el informe de Intervención, de fecha 12 de mayo de 2017, donde se adjunta el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, unida a la siguiente documentación: Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria, siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la Instrucción de Contabilidad.

La Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en sesión celebrada el pasado 8 de junio de 2017, dictaminó favorablemente la Cuenta General para el ejercicio 2016, exponiéndose al público durante quince días contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (nº 71, de fecha 14 de junio de 2017) y ocho más durante los cuales los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones, tal y como dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el certificado de Secretaría, de fecha 19 de julio de 2017, se aclara que durante el plazo de exposición pública no ha habido alegaciones de ningún tipo, comenzado el referido plazo el 15 de junio y concluyendo el 18 de julio del corriente.

Considerando lo anteriormente expuesto, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de esta entidad para el año 2016, así como el resultado de la exposición pública de la misma, contra la que no se ha presentado reclamación alguna y dado que cuenta con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 8 de junio de 2017, *los Señores/as Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria correspondiente del ejercicio 2016.

**SEGUNDO:** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

### **3.- ASUNTOS DE URGENCIA**

#### **3.1.- Informe sobre la participación de la Mancomunidad en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias. Acuerdos que procedan**

El Sr. Presidente informa que la Mancomunidad se adhirió a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias de una forma gratuita, mediante acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 19 de noviembre de 2015.

Atendiendo a que desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), informaron que se debía comenzar a abonar una cuota anual que asciende a dos mil euros para participar en la mencionada Red de entidades; en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 9 de febrero de 2017, se adoptó el acuerdo de “*comunicar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que esta Mancomunidad no cuenta con partida presupuestaria para asumir la cuota exigida y por consiguiente solicita dejar de participar en la referida Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana*”.

Sin embargo, desde dicha entidad acaban de comunicar que para la toma en consideración de dicho acuerdo por la FEMP, debe ser adoptado el mismo por el Pleno de la Mancomunidad.

*El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Señores/as Asistentes al Pleno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.*

Considerando los antecedentes planteados en la parte expositiva del presente acuerdo, los Señores/as Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 9 de febrero de 2017, y comunicar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que esta Mancomunidad no cuenta con partida presupuestaria para asumir la cuota exigida y por consiguiente solicita dejar de participar en la referida Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

## **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que con fecha 22 de febrero de 2017 fue incoado procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Considerando a que con fecha 24 de febrero de 2017, se emitió el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2017, se aprobó por Resolución de la Presidencia la Liquidación del Presupuesto General de 2016.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En cumplimiento de la Providencia de Presidencia de fecha 22 de febrero de 2017, en la que se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2016, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente*

#### **INFORME**

*PRIMERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:*

*A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:*

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.*
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.*
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.*
- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.*
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016.*
- Los remanentes de crédito.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:*

- *Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.*
- *Los derechos reconocidos.*
- *Los derechos anulados.*
- *Los derechos cancelados.*
- *Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.*
- *La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.*
- *Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016.*
- *La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.*

*La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.*

*El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:*

- *Liquidación del Presupuesto de Gastos.*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos.*
- *Resultado Presupuestario.*

*La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.*

*Si el estado de liquidación del Presupuesto está soportado en documento en papel se acompañarán los siguientes resúmenes:*

- *Resumen de la clasificación funcional del gasto.*
- *Resumen de la clasificación económica del gasto.*
- *Resumen de las obligaciones reconocidas netas.*
- *Resumen de la clasificación económica de los ingresos.*

*SEGUNDO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:*

- *Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- *El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- *Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- *El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*TERCERO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). Además, deberá cumplir con el objetivo de la regla de gasto, entendido como la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

*A este respecto la Intervención de la Mancomunidad elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del cumplimiento de la regla de gasto de la propia Entidad y de sus organismos y entidades dependientes.*

*Estos informes se emitirán con carácter independiente y se incorporarán a los previstos en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit o de la regla de gasto conllevará la elaboración de Plan Económico Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Los señalados informes sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla del Gasto se han incluido en el expediente.*

*CUARTO. Examinada la liquidación del Presupuesto único de 2016, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:*

#### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

|   |                     |
|---|---------------------|
| <i>1.- Créditos iniciales:</i>                    | <i>585.546,13</i>   |
| <i>2.- Modificaciones de créditos:</i>            | <i>1.527.372,70</i> |
| <i>3.- Créditos definitivos:</i>                  | <i>2.112.918,83</i> |
| <i>4.-Obligaciones reconocidas netas:</i>         | <i>1.496.485,18</i> |
| <i>5.- Pagos reconocidos netos:</i>               | <i>861.752,09</i>   |
| <i>6.- Remanentes de crédito comprometidos:</i>   | <i>19.295,10</i>    |
| <i>7.-Remanentes de crédito no comprometidos:</i> | <i>597.138,55</i>   |
| <i>8.- Remanentes de crédito totales:</i>         | <i>616.433,65</i>   |



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 1.- Previsiones iniciales:           | 585.546,13   |
| 2.- Modificación de las previsiones: | 1.527.372,70 |
| 3.- Previsiones definitivas:         | 2.112.918,83 |
| 4.- Derechos reconocidos:            | 1.428.431,66 |
| 5.- Derechos anulados:               | 0,00         |
| 6.- Derechos cancelados:             | 0,00         |
| 7.- Derechos reconocidos netos:      | 760.114,33   |
| 8.- Recaudación neta:                | 753.162,02   |

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 1.428.431,66 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 1.496.485,18 euros.

**TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:** -68.054,52 euros.

**QUINTO.** Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2016 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2016 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.*

*(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG: 0,00 euros.*

*B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2016, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.*

*La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).*

*Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.*

*(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA:*

*- Desviaciones Acumuladas (+) 27.744,40 euros.*

*- Desviaciones Imputables al ejercicio (+) 64.102,74 euros.*

*C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.*

*La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentando aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.*

*(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA:*

*- Desviaciones Acumuladas (-) 17.595,34 euros.*

*- Desviaciones Imputables al ejercicio (-) 232.016,79 euros.*

*TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 99.860,53 euros.*

*SEXTO. Del remanente de Tesorería.*

*Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.*

*Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.*

*A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2016*

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.*
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.*
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.*

*DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 1.111.605,20 euros.*

*B. (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016.*

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.*
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.*
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.*

*OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 791.222,44 euros*

*C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2016*

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.*
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.*

*FONDOS LÍQUIDOS: 1.624.928,18 euros*

*D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2016*

- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.*
- (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.*

*PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 0,00 euros*

*TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 1.945.310,94 euros.*

*SÉPTIMO. Del remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.*

*A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2016.*

*El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.*

*En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».*

*En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».*

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN: 0,00 euros.**

*B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2016*

*En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).*

*Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.*

*EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 27.744,40 euros.*

*TOTAL RT GASTOS GENERALES: 1.568.523,45 euros.*

*OCTAVO. Del remanente de tesorería para gastos generales ajustado.*

*Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.*

*El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra la Mancomunidad a corto plazo.*

*El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo, estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: “Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto”; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.*

*SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO: 0,00 euros.*

*SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES:0,00 euros.*

*REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO: 1.568.523,45 euros.*

*NOVENO. Consecuencias del Remanente de Tesorería Negativo.*

*De conformidad con el artículo 193 del TRLHL, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por la cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desenvolvimiento normal del presupuesto y la situación de tesorería lo consintiesen.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operaciones de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de citada Ley. No obstante, de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente se aprobará con superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.*

*Consecuencias de los Pagos Pendientes de Aplicación en el Remanente de Tesorería y en el Resultado Presupuestario: los pagos de facturas que carecen de consignación presupuestaria provocarán una distorsión de las magnitudes Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, por lo que, para obtener unas cifras “reales” de las mismas, se deberían minorar ambos por las cantidades pagadas pendientes de aplicar y tramitar el correspondiente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de estos pagos con el cual se imputarán a presupuesto mediante el oportuno reconocimiento de la obligación.*

*DECIMOPRIMERO. Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.*

*A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto si se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*

*DECIMOSEGUNDO. Análisis de la Deuda Viva.*

*Actualmente no existe Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016.*

#### *CONCLUSIÓN*

*En conclusión con lo expuesto, esta Intervención emite informe preceptivo favorable sobre la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo y el análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes; y de igual manera, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL, posteriormente deberá darse Cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

*Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine. En Arucas a 24 de febrero de 2017. Fdo.: Natalia M<sup>a</sup> Oliva García”.*

Visto que en la Comisión Informativa de la Mancomunidad celebrada el pasado 18 de mayo de 2017, se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al año 2016, con los antecedentes anteriormente citados.

Considerando lo anteriormente expuesto, y atendiendo a que de conformidad con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se debe dar cuenta al Pleno de la Mancomunidad en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la aprobación de dicha liquidación; *los Señores/as Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad:*

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2016.

**SEGUNDO:** Tomar conocimiento de la obligación de la remisión telemática de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

## **5.- DACIÓN DE CUENTAS DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que, con fecha de 13 de diciembre de 2016 y registro de entrada número 586, se recibió el Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, aprobado en el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016.

Vista la obligación de remitir certificación Plenaria de su conocimiento por parte de la Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2, de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

Visto que se dio cuenta de dicho informe en la Comisión Informativa de la Mancomunidad celebrada el pasado 18 de mayo de 2017, donde se tomó conocimiento del mismo.

*Considerando lo expuesto, los Señores/as Asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Tomar Conocimiento del informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2014.

**SEGUNDO:** Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias, en virtud de lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

#### **6.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.**

El Sr. Presidente informa, para dar cuenta al Pleno, de la adopción de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- Decreto 258/2016, de 13 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la certificación número 1 de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.02-2 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, correspondiente al “Proyecto de Mejora y Sustitución del Alumbrado Exterior-Campo de Fútbol Miguel Hernández T.M. de Moya”, presentada por la empresa adjudicataria TELIMELCA S.L., por importe de 54.604,50 euros.
- Decreto 259/2016, de 15 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve adjudicar la obra “Mejora y Señalización al Parque Científico y Tecnológico Comarcal de la Punta de Gáldar”, mediante el procedimiento de contrato menor y tramitación urgente, a la empresa FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por un importe de 44.450,25 euros.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 260/2016, de 15 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, en concepto de traslado desde aeropuerto de Gran Canaria a Arucas, para el ponente de las “III Jornadas sobre Seguridad Global desde una Perspectiva Municipal” por importe de 83,25 euros.
- Decreto 261/2016, de 15 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la factura correspondiente al Proyecto de “Senderos del Norte” en la *web nortedegrancanaria.es*, con número de expediente 16.PCM.23.08 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, por importe de 13.803,00 euros.
- Decreto 262/2016 de 16 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar la Factura número 95 en concepto de suministro de Centralita Telefónica IP para la Sede de la Mancomunidad, con número de expediente 16.PCM.23.11 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, a abonar a la empresa Mistral Tecnologías de Información y Comunicaciones S.L.U. por importe de 1.999,68 euros, IGIC incluido.
- Decreto 263/2016. de 19 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia dispone aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las obras correspondientes al proyecto de “Actuaciones para la Mejora de la Eficiencia Energética en los municipios de Gáldar, Artenara y Agaete”.
- Decreto 264/2016, de 19 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar la factura número 3.421 en concepto de “Adquisición de Vallas de Seguridad Vial para eventos deportivos en el Norte de Gran Canaria”, con número de expediente 16.PCM.23.10 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, por importe de 12.504,20 euros.
- Decreto 265/2016, de 19 de diciembre de 2016 por el que la Presidencia resuelve aprobar la factura correspondiente al concepto: “Suministro de Elevadora para el Mantenimiento del Mercado Comarcal de Cuatro Caminos en Sta. M<sup>a</sup> de Guía”, con número de expediente 16.PCM.23.09 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, por importe de 16.745,50 euros.
- Decreto 266/2016, de 20 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la certificación número 1 y única de la actuación 16.PCM.23.02-2, del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, del proyecto “Alumbrado Público en el Norte de Gran Canaria. Red Alumbrado Público carretera a Mogán. T.M La Aldea de San Nicolás”, correspondiente a la empresa IMESAPI, adjudicataria de dicha obra por importe de 51.325,27 euros.





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 267/2016, de 20 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar la certificación número 1 y única de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.01 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, correspondiente al proyecto “Mejora de la Eficiencia Energética del Norte a través de la Energía Fotovoltaica”, presentada por la empresa Clean Canarian Energy S.L. por importe de 143.904,76 euros y 2.080,90 euros de IGIC.
- Decreto 268/2016, de 20 de diciembre de 2016 por el que la Presidencia resuelve aprobar la factura número 5 en concepto de “Redacción del Proyecto Técnico para la ejecución de una Planta Solar Fotovoltaica”, con número de expediente 16.PCM.23.06 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, por importe de 19.150,00 euros y 1.340,50 euros de IGIC.
- Decreto 269/2016, de 20 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2016/31 por importe de seis mil setecientos un euros con ochenta y nueve céntimos.
- Decreto 270/2016, de 21 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la certificación número 1 y única de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.02-3 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, correspondiente al proyecto “Alumbrado Público en el Norte de Gran Canaria. Red Alumbrado Público Las Rosadas”, T.M. de Teror, por importe de 69.813,55 euros. IGIC cero.
- Decreto 271/2016, de 22 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad con exclusividad por razón de especificación técnica, al amparo del artículo 170 d) del TRLCSP, para la contratación del servicio de mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas de AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.
- Decreto 272/2016, de 23 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la certificación número 1 y única del proyecto de “Instalación Solar Térmica para ACS y Mejora del Alumbrado en Instalaciones Deportivas de Sta. M<sup>a</sup> de Guía”, presentada por la empresa adjudicataria ISMOELCA, S.L. por importe de 36.957,36 euros.
- Decreto 273/2016, de 23 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la certificación número uno y única del proyecto “Mejora del Alumbrado e Instalación solar térmica para ACS del Campo de Fútbol 25 años de Paz La Atalaya”, presentada por la empresa adjudicataria ISMOELCA, S.L. por importe de 38.114,96 euros.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 274/2016, de 23 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la certificación número 1 y única de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.03-05 del proyecto “Instalación Solar Térmica para ACS en el Pabellón Beatriz Mendoza Rivero en Sta. M<sup>a</sup> de Guia”, presentada por la empresa adjudicataria ISMOELCA, S.L., por importe de 18.148,52 euros. IGIC incluido.
- Decreto 275/2016, de 23 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar la certificación número 1 y única de la actuación con número de expediente del expediente 16.PCM.23.04 del proyecto “Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en los municipios de Gáldar, Artenara y Agaete”, del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, presentada por el adjudicatario Francisco Pérez Rodríguez, por importe de 15.967,68 euros IGIC incluido.
- Decreto 276/2016, de 26 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte, correspondiente a la nómina de diciembre de 2016, por importe de 29.220,15 euros y líquido a 22.633,72 euros.
- Decreto 277/2016, de 26 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del tesorero de la Mancomunidad del Norte, correspondiente al mes de diciembre de 2016, por importe de 862,50 euros y líquido a 677,75 euros.
- Decreto 278/2016, de 26 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la certificación número 1 y única de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.02-2 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, correspondiente al “Proyecto Alumbrado Público en el Norte. Red Alumbrado público Carretera Mogán. T.M. La Aldea de San Nicolás”, presentada por la empresa adjudicataria IMESAPI, S.A., por importe de 51.302,39 euros, IGIC tipo cero.
- Decreto 279/2016, de 26 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la certificación número 1 de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.02-2 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, correspondiente al proyecto “Mejora y Sustitución del Alumbrado exterior-Campo de Fútbol Miguel Hernández de Moya”, presentada por la empresa adjudicataria TELIMELCA, S.L. por importe de 54.557,18 euros, IGIC incluido.
- Decreto 280/2016, de 27 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2016/32 por importe de seiscientos veintitrés euros con veintiocho céntimos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 281/2016, de 28 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo el servicio para la Dirección de Obra y la Dirección de Seguridad y Salud del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del Norte de Gran Canaria a través de la Energía Fotovoltaica”, mediante contrato menor, adjudicándolo a Gustavo Pérez Santana por importe de 7.971,50 euros para la Dirección de Obra y 3.959,00 euros para la Dirección de Seguridad y Salud, IGIC incluido.
- Decreto 282/2016 de 28 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar la certificación número 1 de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.01 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, correspondiente al proyecto “Mejora de la Eficiencia Energética del Norte a través de la Energía Fotovoltaica”, presentada por la empresa adjudicataria Clean Canarian Energy S.L. por importe de 139.244,01 euros, IGIC incluido.
- Decreto 283/2016, de 29 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2016/33 por importe de cuarenta mil trescientos treinta y ocho euros con dos céntimos.
- Decreto 284/2016, de 29 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve convocar a los Señores/as Miembros de Pleno de la Mancomunidad a sesión extraordinaria a celebrar el miércoles 11 de enero de 2017.
- Decreto 285/2016, de 29 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de crédito número 14/2016, con la modalidad de transferencia de créditos, por importe 3.010,53 euros.
- Decreto 286/2016, de 30 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo el Servicio de Mantenimiento y Actualización de las Aplicaciones Informáticas de AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U., por importe de 12.862,42 euros y 900,37 euros de IGIC.
- Decreto 287/2016, de 30 de diciembre de 2016, por el que la Presidencia resuelve aprobar la factura correspondiente al porcentaje certificado de la Dirección de Obra del proyecto de “Rehabilitación Energética de edificios públicos del Norte de Gran Canaria”, por importe de 5.925,00 euros, IGIC incluido.
- Decreto 1/2017, de 2 de enero de 2017, por el que la Presidencia aprueba el expediente de modificación de crédito número 3/2017, del presupuesto vigente en modalidad de generación de crédito, por importe de 1.000.000 euros.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 2/2017, de 17 de enero de 2017, por el que la Presidencia dispone el requerimiento de documentación a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U, para la contratación del Servicio de Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas.
- Decreto 3/2017, de 24 de enero de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González en concepto de compra de sello firma Presidente de la Mancomunidad del Norte, por importe de 11,95 euros.
- Decreto 4/2017, de 26 de enero de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal y del tesorero de la Mancomunidad del Norte del mes de enero de 2017 por importe bruto de 14.946,82 euros y 600,00 euros brutos, respectivamente.
- Decreto 5/2017, de 30 de enero de 2017, por el que la Presidencia dispone adjudicar a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. el contrato del “Servicio de Mantenimiento y Actualización de las Aplicaciones Informáticas”, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por importe total de 165.153,55 euros.
- Decreto 6/2017, de 1 de febrero de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2017, del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por importe de 225.000,00 euros.
- Decreto 7/2017, de 2 de febrero de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz, por importe de 5, 95 euros, en concepto de compra de fechador para la Sede de la Mancomunidad del Norte.
- Decreto 8/2017. de 6 de febrero de 2017, por el que la Presidencia ha dictado resolución para convocar a los Sres. Miembros de Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Norte a la sesión ordinaria el jueves día 9 de febrero de 2017.
- Decreto 9/2017, de 6 de febrero de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/1 por un importe global de seis mil quinientos noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos.
- Decreto 10/2017, de 8 de febrero de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar a que se transfiera a la entidad bancaria de *BANKIA*, por importe de 80.000 euros a plazo fijo.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 11/2017, de 9 de febrero de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, por importe de 6,50 euros en concepto de compra de 2 tubos 18w Osram para el Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte.
- Decreto 12/2017, de 9 de febrero de 2017, por el que la Presidencia aprueba el documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, por importe de 22,61 euros, en concepto de compra de víveres para la sede de la Mancomunidad.
- Decreto 13/2017, de 13 de febrero de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, por importe de 495.782,55 euros.
- Decreto 14/2017, de 22 de febrero de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobar la presentación del proyecto “Mirando al Norte” a la convocatoria de subvenciones de zonas rurales del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 medida 7.4, por importe de 50.000 euros.
- Decreto 15/2017, de 23 de febrero de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la presentación del proyecto “Estudio y Diagnóstico de los Senderos del Norte” a la convocatoria de subvenciones de zonas rurales del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 en la medida 7.6, por importe de 57.000 euros.
- Decreto 16/2017, de 23 de febrero de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la presentación del proyecto “Eficiencia Energética en el Norte de Gran Canaria” a la convocatoria de subvenciones de zonas rurales del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 en la medida 7.2, por importe de 300.000 euros.
- Decreto 17/2017, de 24 de febrero por el que la Presidencia aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/2017, del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por importe de 5.500,00 euros.
- Decreto 19/2017, de 24 de febrero de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/2 por importe de diez mil novecientos catorce euros con sesenta y un céntimos.
- Decreto 20/2017, de 27 de febrero de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte, correspondiente al mes de febrero de 2017, por importe de 14.946,82 euros brutos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 21/2017, de 27 de febrero de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del Tesorero de la Mancomunidad del Norte, correspondiente al mes de febrero 2017, por importe de 600 euros brutos.
- Decreto 22/2017, de 2 de marzo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar el documento de pago a nombre de Elisa Brito Gil, en concepto de compra víveres para la rueda de prensa de la XVI Feria Empresarial del Norte por importe de 5,80 euros.
- Decreto 23/2017, de 6 de marzo de 2017, por el que la Presidencia convoca a los Señores Miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad a la sesión ordinaria a celebrar el jueves día 9 de marzo de 2017.
- Decreto 24/2017, de 10 de marzo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/3, por importe de cuatro mil trescientos dieciséis euros con ochenta y cuatro céntimos.
- Decreto 25/2017, de 14 de marzo de 2017, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo la contratación del servicio para la realización de la Asistencia Técnica para la Gestión Financiera y el Control de Ejecución del proyecto Europeo ECOTUR AZUL MAC/4.6C/046, incluyendo las siguientes sub-actuaciones: Seguimiento y Gestión por importe de 11.250 euros y Gestión operativa y control de ejecución por 5.250 euros.
- Decreto 26/2017, de 14 de marzo de 2017, por el que la Presidencia resuelvo llevar a cabo la contratación de la “Asistencia Técnica para la Gobernanza organizativa, la Comunicación y Difusión del Proyecto Europeo ECOTUR AZUL”, MAC/4.6C/046, incluyendo las siguientes sub-actuaciones: Coordinación y organización, por importe de 8.750 euros y Comunicación y organización, por importe de 1.625 euros.
- Decreto 27/2017, de 4 de abril de 2017, por el que la Presidencia resuelve autorizar a Alejandro Peñafiel (Gerente) y a Dámaso Arencibia Lantigua (Alcalde de Valleseco), para que acudan a la Comisión de Servicios a la Asamblea General Extraordinaria de la *European 2017 Cheese Route* del 5 al 8 de abril de 2017.
- Decreto 28/2017, de 22 de marzo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández en concepto de compra material para la decoración de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, por importe de 5,40 euros.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 29/2017, de 23 de marzo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González en concepto de compra de productos para la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, por importe de 97,64 euros.
- Decreto 30/2017, de 23 de marzo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González en concepto de compra de material para la *Cata de Vino y Queso de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria*, por importe de 12,82 euros.
- Decreto 31/2017, de 24 de marzo de 2017. por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2014/14 por importe de quince mil treinta euros con cuarenta céntimos.
- Decreto 32/2017, de 27 de marzo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación de la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte, correspondiente a la nómina del mes de marzo de 2017, por importe de 14.946,82 euros bruto y líquido 11.203,98 euros.
- Decreto 33/2017, de 27 de marzo de 2017, por el que la Presidencia resuelve solicitar acuerdo de los órganos de gobiernos competentes de los Ayuntamientos interesados en participar en la contratación mancomunada de servicios profesionales para la adecuación, supervisión y adaptación a la LOPD 15/1999, LSSICE y esquema nacional de seguridad (ENS).
- Decreto 34/2017, de 27 de marzo de 2017, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo el servicio para la Asistencia técnica para la gestión financiera y el control de ejecución del proyecto de Cooperación Institucional Territorial ECOTUR\_AZUL\_MAC/4.6/046, a la empresa IMPACTEL DIGITAL, por importe de 16.500,00 euros (IGIC incluido)
- Decreto 35/2017, de 27 de marzo de 2017, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo el servicio para la Asistencia técnica para la Gobernanza Organizativa, Comunicación y Difusión del proyecto de Cooperación Territorial ECOTUR\_AZUL\_MAC/4.6/046, a la empresa PYA CONSULTORES VALENCIA S.L.P., por importe de 10.375,00 euros (IGIC incluido)
- Decreto 36/2017, de 27 de marzo de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del mes de marzo al Tesorero de la Mancomunidad del Norte, por importe de 600,00 euros brutos, 475,08 líquidos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 37/2017, de 28 de marzo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Jennifer Rodríguez Luis, por importe de 5,00 euros en concepto de compra chapa grabada trofeo “Mejor idea de Negocio en el Norte de Gran Canaria”, actividad encuadrada dentro de las Jornadas Norte Emprende.
- Decreto 38/2017, de 30 de marzo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la factura en concepto de “Suministro de carpas para la Feria Empresarial Comarcal del Norte, ENORTE”, por importe de 17.301,90 euros IGIC incluido.
- Decreto 39/2017, de 31 de marzo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto renovar a Miriam Caballero Pérez la cesión del despacho número 11 del Vivero de Empresas de la Mancomunidad, por el plazo de un año.
- Decreto 40/2017, de 31 de marzo de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar el proyecto técnico denominado “Planta solar fotovoltaica para vertido en red e I+D+i en el Parque Científico Tecnológico de Gáldar”, por un presupuesto de 828.240,00 euros.
- Decreto 41/2017, de 1 de abril de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González por importe de 118,30 euros, en concepto de dietas del personal Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, *ENORTE 2017*.
- Decreto 42/2017, de 4 de abril de 2017, por el que la Presidencia resuelve autorizar a Alejandro Peñafiel Hernández que acuda a la Comisión de Servicios a la Asamblea General (Extraordinaria) de la European 2017 Cheese Route, del 5 al 8 de abril de 2017.
- Decreto 43/2017, de 4 de abril de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del mes de marzo del personal del proyecto *Plan Extraordinario de Empleo Social del Norte de Gran Canaria*, correspondiente al municipio de Teror, por importe bruto de 1.423,40 euros y 1.303,90 euros líquido.
- Decreto 44/2017, de 5 de abril de 2017, por el que la Presidencia aprueba la devolución de la fianza depositada por Penélope Medina Omar, constituida con motivo de la ocupación de la oficina 2 del Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte, por importe de 360,00 euros.





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 45/2017, de 5 de abril de 2017, por el que la Presidencia aprueba la certificación ÚNICA de la actuación “Proyecto de Mejora y Señalización al Parque Científico Tecnológico Comarcal de la Punta de Gáldar”, presentada por la empresa adjudicataria Félix Santiago Melían S.L. por importe de 47.561,77 euros IGIC incluido.
- Decreto 46/2017, de 5 de abril de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar el documento de pago a nombre de Jennifer Rodríguez Luis por importe de 19,50 euros, en concepto de compra de cerradura para el almacén del Mercado Municipal de la Mancomunidad del Norte.
- Decreto 47/2017, de 6 de abril de 2017, por el que la Presidencia autoriza a Jennifer Rodríguez Luis, para acudir a la Comisión de Servicios del proyecto ECOTUR\_AZUL MAC/4.6C/046, para celebrar la 1ª Reunión del Partenariado para la constitución del Comité Director de Pilotaje, en Lanzarote el 7 de abril.
- Decreto 48/2017, de 19 de abril de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/5 por importe de dos mil ciento veinticinco euros con noventa y cinco céntimos.
- Decreto 49/2017, de 19 de abril de 2017, por el que la Presidencia resuelve autorizar para que se coloque en la entidad bancaria *BANKIA* un importe de 325.000 euros como depósito de tesorería a plazo fijo.
- Decreto 50/2007, de 19 de abril de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la reformulación del proyecto “Eficiencia Energética en el Norte de Gran Canaria”, a la convocatoria de subvención de zonas rurales del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014/2020, por importe de 200.000 euros.
- Decreto 51/2017, de 21 de abril de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas F/2017/6 por importe de trescientos treinta y un euros con ochenta y nueve céntimos.
- Decreto 52/2017, de 26 de abril de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, por importe de 16,42 euros, en concepto de compra de material Cata de Vino y Queso, del proyecto TasteCheeseTour para la Fiesta del Queso de Guía.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 53/2017, de 26 de abril de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del mes de abril del Tesorero de la Mancomunidad del Norte, por importe de 600 euros brutos y 475,08 euros líquido.
- Decreto 54/2017, de 26 de abril de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del mes de abril del personal de la Mancomunidad del Norte por importe bruto de 14.946,82 euros y líquido de 11.203,98 euros.
- Decreto 55/2017, de 28 de abril de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/7 por importe de treinta y un mil trescientos quince euros con veintiún centimos.
- Decreto 56/2017, de 2 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal del proyecto Plan Extraordinario de Empleo Social de Teror, correspondiente a la nómina del mes de abril, por importe de 4.270,05 euros brutos y 3.911,40 euros líquido.
- Decreto 57/2017, de 3 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/8, por importe de catorce mil cuatrocientos diecinueve euros con dieciséis céntimos.
- Decreto 58/2017, de 10 de mayo de 2017, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo la contratación del servicio para la realización de un “Inventario de las Escalas Temáticas y Diseño del trazado Itinerario Costero y Marítimo de la Mancomunidad del Norte”, mediante el procedimiento del contrato menor, adjudicado a la empresa Cercanía Consultores, S.L. por importe de 17.545,00 euros, IGIC incluido, según informe técnico del encargado del seguimiento y gestión de dicho proyecto.
- Decreto 59/2017, de 10 de mayo de 2017, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo la contratación del servicio para la creación de una “Base de Datos Multimedia de los Recursos Ecoturísticos y de un SIG del territorio costero y marítimo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria”, mediante contrato menor, a la empresa Global Management Consultoría S.L.U. por importe de 17.305,00 euros, IGIC incluido.
- Decreto 60/2017, de 10 de mayo de 2017, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo la contratación para la creación de un Canal Turístico Digital para Dispositivos Móviles de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, mediante contrato menor, con la empresa NTLSTUDIOS, Conceptos de diseño S.L. por importe de 17.392,00 euros, IGIC incluido.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 61/2017, de 10 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/9 por importe de nueve mil seiscientos treinta euros y la relación de facturas F/2017/10 por importe de dos mil doscientos euros con veintiún céntimos.
- Decreto 62/2017, de 11 de mayo de 2017, por el que la Presidencia autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, a tramitar ante la Dirección General de Ordenación del Territorio, la documentación correspondiente al Procedimiento de autorizaciones en zonas de servidumbre de protección de dominio público marítimo Terrestre, sobre la solicitud de autorización para el “PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA COMARCAL PARA VERTIDO EN RED E I+D+i EN EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE GÁLDAR”.
- Decreto 63/2017, de 11 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la devolución del ingreso de la cuota de participación en la XVI Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria ENORTE 2017, a las empresas Refrescos Nik Canarias S.L. y Artesanínsula (Ezequiel Santana), por importe de 60,00 euros por stand.
- Decreto 64/2017, de 11 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la devolución del ingreso de la cuota de participación en la XVI Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria ENORTE 2017, a la empresa Dulces Artesanos de Guía por importe de 60,00 euros.
- Decreto 65/2017, de 11 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Elisa Brito Gil, en concepto de compra de víveres para la Mancomunidad del Norte, por importe de 12,56 euros.
- Decreto 66/2017, de 12 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González en concepto de compra de sello para las facturas del programa ECOTUR AZUL (MAC/4.6c/046), por importe de 12,95 euros.
- Decreto 67/2017, de 15 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dictado Resolución para convocar a los señores/as Miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad a la sesión ordinaria a celebrar el jueves día 18 de mayo de 2017.
- Decreto 68/2017, de 15 de mayo de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 5/2017, del presupuesto vigente de la Mancomunidad, en la modalidad de generación de crédito por importe de 16.752,36 euros.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 69/2017, de 15 de mayo de 2017, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo la contratación del servicio para la realización de un contrato administrativo de servicios para la atención jurídica a los Ayuntamientos de Sta. M<sup>a</sup>. de Guía y Gáldar, mediante procedimiento de contrato menor con el profesional Kabir Daniel Bhagwandas por importe de 16.752,36 euros, IGIC excluido.
- Decreto 70/2017, de 15 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar a D. Juan Ramón Martín Trujillo para la firma de documentos necesarios para la tramitación y justificación del Proyecto TasteCheeseTour en la plataforma de la Comisión Europea.
- Decreto 71/2017, de 15 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/11 por importe de setenta y un euros con veinte centimos.
- Decreto 72/2017, de 17 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/12 por importe de dos mil cuatrocientos tres euros con veintidós céntimos.
- Decreto 73/2017, de 17 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/13 por importe de cuatro mil cuatrocientos tres euros con veinte céntimos.
- Decreto 74/2017, de 18 de mayo de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/14 por importe de sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con seis céntimos.
- Decreto 75/2017, de 18 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González en concepto de compra de víveres para la Mancomunidad del Norte, por importe de 24,22 euros.
- Decreto 76/2017, de 18 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, en concepto de compra de 3 tablas de madera para cortar quesos Proyecto TasteCheesTour de la Mancomunidad del Norte, por importe de 20,97 euros.
- Decreto 77/2017, de 18 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández en concepto de pago de dietas personal coordinador del encuentro de socios del



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

Proyecto TasteCheeseTour de la Mancomunidad del Norte, por importe de 19,20 euros.

- Decreto 78/2017, de 19 de mayo de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González en concepto de compra de material para Cata Maridaje Ron Arehucas y Quesos, del proyecto TasteCheeseTour de la Mancomunidad del Norte, por importe de 2,20 euros.
- Decreto 79/2017, de 25 de mayo de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar la certificación número 2 y última del proyecto “Mejora de la Eficiencia Energética del Norte a través de la Energía Fotovoltaica”, presentada por la empresa adjudicataria Clean Canarian Energy, S.L. por importe de 6.741,65 euros, IGIC incluido.
- Decreto 80/2017, de 26 de mayo de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte, correspondiente al mes de mayo de 2017, por importe de 14.946,82 euros brutos de los que 11.203,98 euros es líquido.
- Decreto 81/2017, de 26 de mayo de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del tesorero de la Mancomunidad del Norte, correspondiente al mes de mayo de 2017, por importe de 600,00 euros brutos y 475,08 euros líquidos.
- DECRETO 82/201, de 1 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba el gasto de la factura a nombre de la empresa C.C. Arco Iris S.L. por la compra de material de oficina, por importe de 100,44 euros.
- Decreto 83/2017, de 1 de junio de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal del proyecto Plan Extraordinario de Empleo Social del Norte de gran Canaria correspondiente al mes de mayo, por importe bruto de 4.270,05 euros y 3.911,40 euros líquido.
- Decreto 84/2017, de 8 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/15 por importe de quince mil trescientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos.
- Decreto 85/2017, de 12 de junio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 6/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, por importe de 22.527,26 euros.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 86/2017, de 13 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/16 por importe de cuatro mil doscientos setenta y ocho euros con un céntimo.
- Decreto 87/2017, de 15 de junio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar nuevamente la Certificación Única del proyecto “Mejora y Señalización del Parque Científico Tecnológico Comarcal de la Punta de Gáldar”, presentada por la empresa adjudicataria Félix Santiago Melián, S.L. por importe de 47.561,77 euros, IGIC incluido, al recibir el requerimiento del Cabildo de Gran Canaria por subsanación del importe detallado en el presupuesto.
- Decreto 88/2017, de 16 de junio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar nuevamente la factura número 1, con cargo a Remanentes del Plan de Cooperación del Cabildo año 2016, en concepto de “Redacción del Proyecto técnico para la ejecución de una Planta Solar Fotovoltaica”, con número de expediente 16 PCM.23.06, del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, por importe de 19.150,00 euros y 1.340,50 euros de IGIC.
- Decreto 89/2017, de 19 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/17 por importe de ciento treinta y ocho euros con setenta y siete céntimos.
- Decreto 90/2017, de 21 de junio de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González en concepto de compra de víveres para la Sede de la Mancomunidad del Norte, por importe de 24,99 euros.
- Decreto 91/2017, de 22 de junio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar las facturas en concepto del porcentaje restante de la “Dirección de obra del Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del Norte de Gran Canaria a través de la Energía Fotovoltaica”, por importe de 344,05 euros y 170,87 euros respectivamente.
- Decreto 92/2017, de 26 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte, correspondiente al mes de junio de 2017, por importe bruto de 28.397,46 euros y líquido de 22.357,96 euros.
- Decreto 93/2017, de 26 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la nómina del tesorero de la Mancomunidad del Norte, del mes de junio de 2017, por importe bruto de 600,00 euros y líquido de 475,08 euros.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 94/2017, de 28 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la presentación del proyecto “Más Nosotras” a la Convocatoria de subvenciones para el de Fomento de la Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres dirigidas a entidades sociales, Ayuntamientos y Mancomunidades.
- Decreto 95/2017, de 21 de junio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/18 por importe de siete mil ochocientos treinta y dos euros con veintitrés céntimos.
- Decreto 96/2017, de 29 de junio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 07/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 19,20 euros.
- Decreto 97/2017, de 29 de junio de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la participación de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, como socio del proyecto EURANGE a la convocatoria COS-TOURCCI-2017-3-03, del programa COSME de la Unión Europea.
- Decreto 98/2017, de 3 de julio de 2017, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la colaboración de la Mancomunidad del Norte en la organización de los Premios Gourié, con la realización de material divulgativo de los premios por importe de 1.500 euros con cargo al presupuesto de esta entidad.
- Decreto 99/2017, de 3 de julio de 2017, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del mes de marzo del personal del proyecto Plan Extraordinario de Empleo Social del Norte de Gran Canaria del municipio de Teror, por importe bruto de 4.116,34 euros y líquido de 3.760,75 euros.
- Decreto 100/2017, de 4 de julio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/19 por importe de tres mil cuatrocientos sesenta euros.
- Decreto 101/2017, de 4 de julio de 2017, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2017/20 por importe de cuatro mil setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

- Decreto 102/2017, de 6 de julio de 2017, por el que la Presidencia Resuelve aprobar el inicio del expediente de contratación, declarándolo de urgencia para la adjudicación de la obra “Planta Solar Fotovoltaica Comarcal para vertido en red e I+D+i en el Parque Científico Tecnológico de Gáldar”.
- Decreto 103/2017, de 11 de julio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación del “Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Comarcal para vertido en red e I+D+i en el Parque Científico Tecnológico de Gáldar”.
- Decreto 104/2017, de 11 de julio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar la certificación número una y única de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.03-2.A6 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, del proyecto de “Eficiencia Energética del Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria de Bañaderos”, presentada por la empresa adjudicataria Micro Led La Mancha S.L., por importe de 53.333,14 euros IGIC incluido.
- Decreto 105/2017, de 11 de julio de 2017, por el que la Presidencia resuelve aprobar la certificación número 1 y única de la actuación con número de expediente 16.PCM.23.03-1.A6 del Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades, del proyecto de “Eficiencia Energética del centro de enseñanza de Infantil y Primaria de Arucas”, a la empresa Micro Led La Mancha S.L.”, por importe de 17.121,91 euros, IGIC incluido.
- Decreto 106/2017, de 14 de julio de 2017, por el que la Presidencia convoca a los Señores/as Miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, a la sesión ordinaria a celebrar el jueves día 20 de julio de 2017.
- Decreto 107/2017, de 14 de julio de 2017, por el que la Presidencia convoca a los Señores/as Miembros del Pleno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a la sesión ordinaria a celebrar el jueves día 20 de julio de 2017.

*A la vista de la relación de Decretos anteriormente expuestos, los Señores/as Asistentes al Pleno de la Mancomunidad toman conocimiento de las Resoluciones de la Presidencia que han sido aprobadas.*

## **7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo





C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.:CCL

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, cuando son las diez horas treinta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE